

han presentado bocetos, no verificandolo el Sr. Candelbar por falta de tiempo segun indica.

Propone la Comision se confie que tratandose de una obra del arte no es conveniente la subasta de la misma, porque a D. M<sup>a</sup> pudiera suceder que viviese a ser adjudicatario el Sr. Samniquel quien menos dotes artisticas tubiera, lo cual redundaria en perjuicio del Teatro; considerando que las decoraciones hasta hoy contratadas se han hecho mediante ajustes realizados con dichos pintores, contratandose tambien parcialmente la construccion de bastidores y adquisiciones de lienzo, lo cual ha permitido ciertas economias que han redundado en beneficio de los intereses municipales, y considerando que de los bocetos presentados los que mas han agradado a las personas que los han visto, entre los cuales se encuentran algunas muy competentes en la materia, son los del Sr. Samniquel y que sus proposiciones son las mas ventajosas, pues de las 2625 pesetas que exige se ha podido conseguir despues de grandes esfuerzos que la reduzca a 2250 pesetas; ha acordado la Comision en sesion a que han asistido los Sres. anotados al margen, proponer a V. E. que desista de la subasta del servicio de que se trata por las razones indicadas y que si lo estima se contrate con el Sr. Samniquel para cuyo caso conigna a seguida las